

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

“Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2021, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia”.

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y las conferidas en la Ordenanza 20 del 2 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza número 20 del 2 de septiembre de 2021, autoriza al Gobernador del Departamento, para sustituir a partir del 1° de enero del año 2021, las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas de los servidores públicos del nivel central del Departamento de Antioquia, con un incremento salarial del 2.61% establecido por el Gobierno Nacional, sin exceder los topes definidos en el Decreto Nacional 980 del 22 de agosto de 2021.
2. Mediante el Decreto 2021070000230 del 14 de enero de 2021 se incrementó la asignación salarial mensual para los Servidores Públicos que se encuentran en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, en un 1.61% equivalente al IPC certificado por el DANE para el año 2020; como consecuencia de lo anterior, el incremento que se aplica a la asignación mensual vigente es de 0,9841551%, que equivale al 1% adicional frente a los salarios del 2020 para llegar al 2.61% que dispuso el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese retroactivamente a partir del 1° de enero de 2021, en 0,9841551% la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	7.665.946	7.665.946	3.741.086	2.934.276	1.837.212
02	8.335.610	11.798.130	5.056.658	3.068.817	2.069.828
03	11.798.130		5.653.945		2.264.811
04	13.046.607		6.315.140		2.464.969
05			7.255.290		2.732.197
06					2.931.785
07					3.038.368

"Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2021, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia"

PARAGRAFO ÚNICO: A partir del 1° de enero de 2021 de manera retroactiva, la Asignación Básica Salarial Mensual para las series de empleo con salario personalizado será incrementado en un 0,9841551% sin exceder los topes establecidos por el Gobierno en el Decreto 980 del 22 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 1° de enero de 2021 de manera retroactiva, la Asignación Básica Salarial Mensual del cargo de Gobernador corresponde a \$17.485.732, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 980 del 22 de agosto de 2021 y la Ordenanza número 20 del 2 de septiembre de 2021.

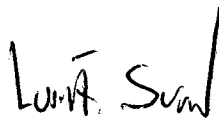
ARTÍCULO TERCERO: La asignación salarial, consignada en este Decreto para los diferentes empleos, corresponde aquellos de carácter permanente, temporal y de tiempo completo de la Administración Departamental. Los cargos permanentes de jornada parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento contenido en el presente Decreto, no regirá para los Trabajadores Oficiales, cuyos jornales están regulados por la Convención Colectiva de Trabajo vigente, ni para los Educadores, los cuales se rigen por las normas especiales dictadas para tales efectos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)



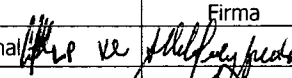
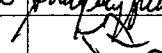

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y
Desarrollo Organizacional



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		9/2/21
Aprobó	Alexander Mejía Román	Director de Asesoría Legal y de Control		9/2/21
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga	Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		9/2/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

02/09/2021